

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
QUINTERO GIRALDO Y CIA S.A
NIT. 890.806.065-8**

CERTIFICA QUE:

Según consta en los registros contables y de acuerdo a las pruebas selectivas efectuadas consecuentemente con las normas de auditoría aplicadas y una vez verificados los recibos de pago mensuales de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, correspondientes a los últimos seis meses, la entidad ha cumplido con efectuar oportunamente los aportes por concepto de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de todo el personal vinculado por nomina. Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, Ley 100 de 1993, decreto 1931 de 2006 y en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016, en la cual se exonera al empleador del pago de aportes al SENA, ICBF y las cotizaciones al Régimen Contributivo de salud.

El certificado se expide a petición de la entidad para efectos de trámites relacionados con su objeto misional.

Esta certificación se expide en Manizales a los 16 días del mes de Junio de 2026, a solicitud de la empresa, para efectos de trámites donde sea requerida.

Atentamente,



PAULA ANDREA ESPINOSA CARMONA
C.P Revisor Fiscal con T.P. 128904 -T

RAZÓN SOCIAL :	QUINTERO GIRALDO Y CIA SA
IDENTIFICACIÓN:	NI-890806065
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-06-12
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-06-17
PERÍODO PENSIÓN:	2026-05
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	37669191
TOTAL COTIZANTES:	7
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37669191
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.200	\$ 70.200
EPS010	800088702	EPS SURA	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.507.500	\$ 2.507.500
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.200	\$ 70.200
Subtotal Salud		3	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.647.900	\$ 2.647.900
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 432.600	\$ 432.600
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	\$ 87.600	\$ 87.600	\$ 0	\$ 4.097.900	\$ 4.097.900
Subtotal Pensión		2	6	\$ 87.600	\$ 87.600	\$ 0	\$ 4.530.500	\$ 4.530.500
14-11	890903790	ARL SURA	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 211.100	\$ 211.100
Subtotal ARL		1	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 211.100	\$ 211.100
CCF11	890806490	CCF DE CALDAS	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.130.700	\$ 1.130.700
Subtotal CCF		1	7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.130.700	\$ 1.130.700
PASENA	899999034	SENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 350.200	\$ 350.200
PAICBF	899999239	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 525.300	\$ 525.300
Total a pagar				\$ 87.600	\$ 87.600	\$ 0	\$ 9.395.700	\$ 9.395.700

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

16/07/2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24331361**

ESPINOSA CARMONA
APELLIDOS

PAULA ANDREA
NOMBRES

Paula Andrea Espinosa C

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-OCT-1981**
MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

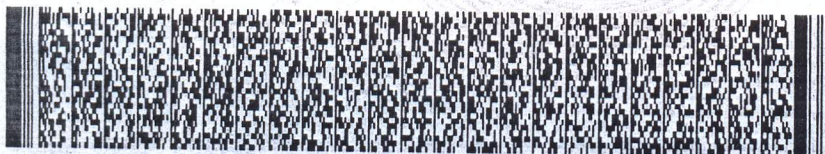
A+
G.S. RH

F
SEXO

18-NOV-1999 MANIZALES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0900100-70079175-F-0024331361-20000913

2175900245G 02 083363464

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

C E 8 0 4 A 0 2 1 9 0 8 5 0 2 7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **PAULA ANDREA ESPINOSA CARMONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24331361 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 128904-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 17 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado